

OSORNO, 11 de agosto de 2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN REGIONAL SUR DE TAEKWONDO WTF

DECRETO Nº 7490//

VISTOS:

La solicitud Id Doc 544230 de fecha 28 de julio de 2015, de la Asociación Regional Sur de Taekwondo WTF, mediante la cual solicitan internado del Liceo Industrial de Osorno, para el día 29 de agosto de 2015, para hospedar a las delegaciones extranjeras que participarán en el 12° Torneo Regional de Taekwondo 2015.-

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, abierta a la comunidad y gratuita.

El artículo 23 N°2, de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

 $Lo\ dispuesto\ en\ el\ artículo\ 25\ inciso\ 3\ de\ la$ Ordenanza Municipal $\ N^o$ 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia del Administrador Municipal (s) de fecha 25 de agosto de 2015, autorizado con Ord. N°753 de fecha 05 de agosto de 2015.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y del Decreto Exento N° 01 del 02 de enero de 2015, que informa subrogancias en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales a la Asociación Regional Sur de Taekwondo WTF, mediante la cual solicitan internado del Liceo Industrial de Osorno, para el día 29 de agosto de 2015.-

ANÖTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MUNICIPHARDY VASQUEZ GARCÉS

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- o Daem
- o Administración Municipal

\cap ID DOC	
	/